

RESOLUCION No.

002596 DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2021

“Por la cual se conceden vacaciones colectivas a los Docentes de Tiempo Completo, Tiempo Parcial y Docentes del extinto Instituto Pestalozzi y Régimen Antiguo”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confieren los artículos 29 del Estatuto Docente y del Decreto Reglamentario No. 1279 del 2002, en su artículo 33, y

CONSIDERANDO

Que es derecho legal de los servidores públicos disfrutar de sus vacaciones, según lo expresado en el Decreto 1045 de 1978, en el artículo 8, el cual contiene la referenciada prestación conforme al siguiente tenor: **“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales. En los organismos cuya jornada semanal se desarrolle entre lunes y viernes, el sábado no se computará como día hábil para efecto de vacaciones.**

Que sobre las situaciones administrativas en las cuales puede encontrarse el personal académico, el artículo 29 del Acuerdo Superior No. 000006 del 20 de mayo de 2010, Estatuto Docente de la Universidad del Atlántico, prevé: **“Artículo 29, Situaciones Administrativas (...)5. Vacaciones. El personal académico tiene derecho por cada año de servicio a quince (15) días hábiles, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias correspondientes.”(...). Las vacaciones son colectivas y sólo pueden ser individualizadas por el Rector cuando existan razones de justificación excepcional, a petición del interesado y con concepto favorable del Consejo de Facultad.**

Así las cosas, el Señor Rector de la Universidad del Atlántico, con fundamento en las razones esbozadas y en la normatividad laboral vigente, se permite conceder vacaciones a los docentes del Régimen Anterior y Docentes del extinto Pestalozzi, por lo cual

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Concédase vacaciones colectivas por el término de Quince (15) días hábiles a partir del **veintiuno (21) de diciembre de 2021 hasta el once (11) de enero de 2022**, inclusive, a los siguientes docentes del Régimen Anterior y del extinto Pestalozzi,

IDENTIFICACION	NOMBRE Y APELLIDOS
7928505	ABRAHAM DE JESUS SIR BARRIOS
8670713	ALEJANDRO SANCHEZ SALAZAR
15663445	ALEJANDRO ZULUAGA MERCADO
7464678	ALFREDO ELIAS DE LA ROSA INSIGNARES
7472354	ALFREDO SANJUAN MARTINEZ

RESOLUCION No.
002596 DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2021

32703355	ALIDA ESTHER VIZCAINO LARA
17051158	ALVARO COGOLLO BERNAL
8670046	ALVARO HERNAN LOBO ALVIS
7433890	ALVARO YANCE PEREZ
7467560	ANGEL MARIA CAMARGO LUGO
8712997	ANTONIO MARTINEZ CHARRIS
23190265	ARIAGNE CUETO CASTILLO
72122275	CARLOS HIGGINS ECHEVERRIA
7444557	CARLOS MENASSA GORDON
32700672	CARMEN CONSUEGRA CONSUEGRA
32705935	CLARA ALVAREZ MARSIGLIA
32671637	CLARA INES DE MOYA FRUTO
9072733	DARIO OTERO MAZO
8732799	EDILBERTO ALTAHONA ROMERO
7437506	EDMUNDO ALBERTO RAMOS VIVES
72154782	EDWAR ARROYO RIQUETT
9132028	ENRIQUE BERRIO ARIAS
22413032	ENRIQUETA URIBE BARROS
8674078	ESMEL RODRIGUEZ CONTRERAS
78691656	ESNARES JOSE MAUSSA DIAZ
8684194	EUCLIDES JAVIER CAMARGO ESMITH
5097649	FERNANDO ABELLO JIMENEZ
8729708	FERNANDO CABARCAS CASTELLANOS
3759769	FERNANDO FERNANDEZ JIMENEZ
14219122	FERNANDO REINA TOVAR
8699192	GRANDFIELD HENRY VEGA
7444339	GUILLERMO ROMERO FLOREZ
5073584	HANAEL OJEDA MORENO
32707801	HELDA TOLOZA PIMENTEL
9260102	HERIBERTO NAVARRO RODRIGUEZ
7465210	HERMES LAMADRID COBA
8738992	HERNANDO GONZALEZ CUESTA
22419823	ILDA ZARANTE MALDONADO
8665684	IVAN CONDE CARO
8534789	IVAN JOSUE CAMPO CARRILLO
8703055	JAIME ANTONIO PADILLA MORALES
8709194	JAIME LOPEZ OTERO

RESOLUCION No.
002596 DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2021

8742126	JAIRO MOLINARES AGUILAR
7442903	JORGE ELIECER AHUMADA AVILA
8660069	JORGE ESCORCIA OROZCO
7474086	JORGE RAFAEL VELASQUEZ ZAPATEIRO
73071254	JORGE SANCHEZ URIBE
9130887	JOSE DE JESUS MEZA GALVIS
8669815	JOSE FRANCISCO CASTRO BOLIVAR
8670940	LUIS ALBERTO DONADO SOTOMAYOR
6816069	LUIS ANGEL FAJARDO QUIÑONES
7469882	LUIS AREVALO VARONA
3763021	MANUEL CHARRIS PERTUZ
7454284	MANUEL TORRES POLO
3727149	MARTIN ALONSO OROZCO RADA
7461301	MARTIN MARTINEZ PALMERA
7477061	MARTIN MORALES FONTALVO
32617701	NOHORA BEATRIZ BONILLA CUBIDES
7448742	NORBERTO SANDALIO BERNAL CARRASCAL
8662854	ORLANDO RAFAEL MANJARREZ SANCHEZ
7471384	OSVALDO SAMPAYO COVO
8790511	PABLO MARCIAL RAMBAL PACHECO
32713957	PAULINA SANTANDER GUERRA
92506245	RAMIRO MARQUEZ CARDENAS
8661161	RAUL FRANCISCO PEREZ HERRERA
73072572	ROBERTO ENRIQUE FIGUEROA MOLINA
8712481	ROBERTO HERNANDEZ ESQUIAQUI
32674627	ROSA MATILDE VARELA SOLANO
22367224	ROSALBA REINA DE VILLALON
22424097	ROSARIO CAEZ TURIZZO
64547231	ROSAURA MIRANDA PADILLA
3768540	RUBEN DARIO VILLAMIL MORENO
8719677	RUBEN FLOREZ ORTIZ
3726970	SADID FRANCISCO ORTEGA PEREZ
8697454	SANTANDER BOLIVAR SOLANO
8735787	SEIS ALFONSO CARO MELENDEZ
8631747	VICENTE RODRIGUEZ ROCA
8666323	VIRGILIO OBESO FERNANDEZ
7462503	WALBERTO TORRES MARMOL

RESOLUCION No.
002596 DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2021

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia y al Departamento de Gestión de Talento Humano de la Universidad del Atlántico el contenido de la presente resolución para lo de sus competencias y fines pertinentes.

Dada en Puerto Colombia, a los 24 días del mes de noviembre del 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DANILO RAFAEL HERNANDEZ RODRIGUEZ
Rector

Proyecto: Richard Lobo García
Revisó: Salomón Mejía Sánchez
Jefe de Dpto. de Gestión del Talento Humano _____
Salomón Mejía S.
Sjm